

BASES LEGALES BENEFICIO
“GIFT CARD ANIVERSARIO 65 AÑOS LOS HÉROES”

En Santiago de Chile, a 1° de octubre del 2020, comparece **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, Rut: 70.016.330-K, en adelante también “LOS HÉROES”, representada por su Gerenta de Clientes, Productos y Beneficios doña Valeska Barrera Galleguillos, Rut: 12.485.582-9, ambas con domicilio en Avenida Holanda n° 64, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y expone lo siguiente.

PRIMERO: LOS HÉROES dentro de su Programa de Prestaciones Adicionales 2020, organizará en el mes de octubre del presente, una campaña denominada **“GIFT CARD ANIVERSARIO 65 AÑOS LOS HÉROES”**.

Tendrán derecho a participar por una tarjeta gift card todos/as los trabajadores/as y pensionados/as afiliados/as a Los Héroes que completen sus datos personales obligatorios en un formulario dispuesto para esta campaña, al que podrán acceder en el sitio web www.losheroes.cl.

Importa destacar que la información personal será utilizada para la notificación y orientación de los beneficiados con la tarjeta, por lo que se recomendará utilizar los datos de E-mail y teléfono que el afiliado/a utilice con frecuencia y que no esté bloqueado para recibir e-mails de casillas externas, evitando así la posibilidad que la notificación sea derivada como spam o no ingresada a la bandeja de entrada del e-mail por protocolos de seguridad de dicha cuenta de correo electrónico.

El beneficio Gift Card Aniversario 65 AÑOS LOS HEROES tiene 2 modalidades, a saber:

- 1. Gift Card virtual por un monto de \$12.000.- (doce mil pesos):** Con un stock disponible de 20.000 (veinte mil) cupos para compras de productos en grandes tiendas de retail o cadena de supermercados.
- 2. Depósito de \$12.000.- (doce mil pesos) en la tarjeta Prepago Los Héroes:** Con un stock disponible de 2.000 (dos mil) cupos para ser usados a libre disposición.

SEGUNDO: La adjudicación de la Gift Card o del abono a la tarjeta de Prepago (si el afiliado/a eligió esta opción y es titular de una tarjeta) es por estricto orden de ingreso y llenado completo y correcto del formulario dispuesto para estos efectos en la página web www.losheroes.cl.

TERCERO: La presente promoción estará vigente desde el 1° hasta el 31 de Octubre de 2020, o hasta agotar la adjudicación de las 20.000 gift cards disponibles y/o de los 2.000 abonos a la tarjeta de Prepago Los Héroes.

El resultado de la promoción se notificará a los beneficiados/as al e-mail indicado por ellos en el formulario que se completa. En la notificación se indicarán las instrucciones de cómo se debe descargar la gift card y cómo se debe utilizar.

Se excluirá de la promoción a quienes no hayan completado correctamente todos sus datos, o a quienes no se encuentren afiliados/as a Los Héroes. Se entenderán afiliados/as a Los Héroes quienes figuren como tales en los registros existentes al cierre del mes de septiembre de 2020. Se utilizará un programa tecnológico que validará y seleccionará a los beneficiados/as que cumplan con todas las condiciones generales señaladas en el punto cuarto de las presentes bases. Una vez que se de la conformidad a los formularios de solicitudes, se irán adjudicando a sus beneficiarios/as. Esto es, se irán adjudicando de inmediato los beneficios cuando los formularios cumplan los requisitos, por estricto orden de ingreso.

Se considerará sólo una inscripción por cada afiliado/a, tomando como válida la primera inscripción completa y correcta que se haya registrado cronológicamente dentro del plazo establecido.

Aquellas inscripciones registradas con la modalidad depósito en la tarjeta Prepago Los Héroes que no registren una cuenta vigente asociada a ese Rut, o cuya tarjeta no se encuentre activa, o cualquier otro estado que no permita el depósito del beneficio en una tarjeta Prepago Los Héroes, serán incorporados a una lista de espera reservando su cupo, notificándose al afiliado/a, quedando a la espera que éste ingrese nuevamente su inscripción con la información correcta. Si no efectúa la corrección dentro del plazo de 48 horas de que se le notifica, el abono pasará a otro afiliado/a tarjetahabiente que no presente inconvenientes.

CUARTO: Condiciones Generales de la Campaña:

- a) El beneficio debe ser utilizado exclusivamente para compras de productos en cualquiera de las grandes tiendas de retail, cadena de supermercados o artículos para el hogar asociadas a la marca de la tarjeta.
- b) La Gift-Card será digital y se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el afiliado/a en el formulario al momento de la postulación del beneficio. Los Héroes no se hará responsable por ingreso de datos erróneos.
- c) El abono de los \$12.000.- (doce mil pesos) en la tarjeta prepago se realizará dentro de las 48 horas hábiles siguientes contadas desde la notificación de adjudicación del beneficio al afiliado/a tarjetahabiente.
- d) En caso que un afiliado/a no cuente con una tarjeta Prepago Los Héroes y quiera optar por esta modalidad de beneficio, deberá completar el Formulario que contempla la posibilidad de solicitarla y luego acudir a una sucursal de Los Héroes a retirar y activar la tarjeta pre-emitada. Los Héroes informará a los afiliados/as acerca de los plazos en que deben acudir a una sucursal para retirar la tarjeta Prepago Los Héroes. Las tarjetas pre-emitidas no tendrán costo de mantención hasta el 31 de diciembre de 2020. El costo de mantención se verá reflejado

como una devolución en los movimientos del tarjetahabiente durante los primeros 5 días hábiles de cada mes.

- e) El abono de los \$12.000.- (doce mil pesos) en la tarjeta Prepago Los Héroes para aquellos afiliados/as que obtengan la tarjeta a través de una pre-emisión, se realizará dentro de 48 horas hábiles siguientes contadas desde la fecha de activación de la tarjeta en una sucursal de Los Héroes.
- f) El adjudicatario/a de la gift card o del abono debe estar afiliado/a a Los Héroes tanto al momento de inscribirse en el formulario, como al momento de recibir el beneficio.
- g) El afiliado/a beneficiado/a, libera de toda responsabilidad a LOS HEROES por cualquier impedimento, hecho, accidente, caso fortuito o razón de fuerza mayor que le impida utilizar el beneficio, o no haga uso de la tarjeta dentro de su plazo de vigencia. La vigencia de las gift cards es de 1 año desde que se emiten.
- h) El beneficiado/a declarará conocer y aceptar lo previsto en las presentes bases.
- i) El beneficio no es canjeable en dinero, ni en ningún otro producto o especie distinto de los que se venden en la gran tienda o supermercado. Las gift cards permiten hacer compras parciales o gastar el monto total de una sola vez.
- j) LOS HEROES se reserva el derecho de suspender, retirar o poner término en cualquier tiempo, y sin responsabilidad alguna, al beneficio objeto de las presentes bases, por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Para estos efectos, LOS HEROES deberá dar la debida información pública por el medio de comunicación que estime pertinente.
- k) Las bases de postulación a este beneficio podrán ser consultadas en la página web de Los Héroes, www.losheroes.cl

QUINTO: Las Cajas de Compensación entidades de seguridad social, son fiscalizadas por la superintendencia de Seguridad Social (www.suceso.cl).

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

C.C.A.F. LOS HEROES

Valeska Barrera Galleguillos
Gerenta de Clientes, Productos y Beneficios

Santiago, 1° de Octubre de 2020.